



**Décima Primera Sesión Ordinaria  
30 de noviembre de 2020**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación, las correspondientes al segundo periodo de capacitación impartido por la Secretaría de las Mujeres, así como las relativas a las Actividades Externas de Capacitación, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
  
- II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- III. El 15 de enero de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN)
- IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.
- V. El 21 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo JA-153-16, la Junta del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó el Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa (Modelo), relativo al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- VI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- VII. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) la cual

entrará en vigor el 17 de septiembre del 2018, con excepción de la materia electoral, la cual estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

- VIII. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado decreto.
- IX. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017 del Consejo General se aprobó el Reglamento de Relaciones Laborales, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo décimo tercero transitorio del Código, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.
- X. El 31 de agosto de 2017, mediante Acuerdos IECM-JA035-17 e IECM-JA036-18, la Junta, aprobó las actualizaciones de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa y del Modelo Pedagógico, respectivamente.
- XI. El 15 de marzo de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA032-18, la Junta aprobó la Trama Curricular para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa (Trama Curricular).
- XII. El 31 de agosto de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, la Junta aprobó modificaciones a los Lineamientos.

- XIII. El 14 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA102-18, la Junta aprobó la modificación de un módulo del nivel inicial de la Trama Curricular.
- XIV. El 31 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XV. El 14 de enero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2019, aprobó la actualización a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2019.
- XVI. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-024-19, aprobó modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA078-19, la Junta aprobó modificaciones al Modelo.
- XVIII. El 17 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19.
- XIX. El 24 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 33, mediante la cual suspendió los plazos de diversos procedimientos, con motivo de la pandemia del COVID-19, hasta el 20 de abril de 2020.

- XX. El 30 de abril de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
- XXI. El 20 de abril de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 34, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante Circular 33, hasta el 29 de mayo del 2020, inclusive, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación.
- XXII. El 15 de mayo de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA044-20, la Junta actualizó el Procedimiento de capacitación para el Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa.
- XXIII. El 29 de mayo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 36, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante Circulares 33 y 34, hasta el 15 de junio del 2020, inclusive, o hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitan su reanudación.
- XXIV. El 15 de junio de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA047-20, la Junta aprobó el Programa de Capacitación 2020 para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Programa de Capacitación).
- XXV. El 17 de junio de 2020, el Secretario Administrativo emitió la Circular SA-21/2020, mediante el cual dio a conocer el Programa de Capacitación.
- XXVI. El 30 de junio de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió la Circular 40, mediante la cual amplió la suspensión emitida mediante Circular 37,

hasta el 7 de agosto del 2020, inclusive, o hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitan su reanudación.

- XXVII. El 14 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA070-20, la Junta aprobó las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral.
- XXVIII. El 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA076-20, la Junta aprobó el Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral.

### **Considerando**

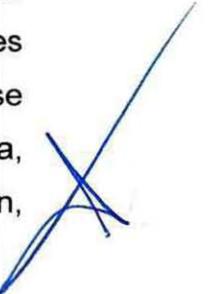
1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta Administrativa, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción I del Código establece como atribuciones de la Junta, aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa.
3. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad

del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.

4. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 83, fracción XVII del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones promover, a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD), la realización de acciones académicas a fin de elevar el nivel profesional de los servidores públicos de la Rama Administrativa.
5. Que el artículo 83, fracción XXVIII del Código establece que la Junta tiene entre sus atribuciones, aprobar los lineamientos y demás normas relativas al ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, incentivos y procedimiento laboral disciplinarios del personal de la Rama Administrativa.
6. Que el artículo 489 del Estatuto del SPEN dispone que los OPLE, deberán definir e implementar un programa de capacitación que fortalezca las habilidades y conocimientos del personal de la Rama Administrativa, como una vía para fomentar el desarrollo individual y su desempeño profesional, que le ayude en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
7. Que de conformidad con el artículo 490 del Estatuto del SPEN, los OPLE serán los responsables de coordinar y operar el programa de capacitación, conforme a los criterios técnicos que se emitan en la materia, así como su disponibilidad presupuestaria.
8. Que el artículo 26 del Reglamento en materia de Relaciones laborales, dispone que el personal de la Rama Administrativa deberá acreditar las evaluaciones del desempeño y las actividades de capacitación que, conforme al Programa Institucional correspondiente tengan el carácter obligatorio.

9. Que de conformidad con el artículo 106 del Reglamento en materia de Relaciones laborales, la capacitación se define como el conjunto de actividades que tiene como objeto fomentar el desarrollo y profesionalización del Personal de la Rama Administrativa, así como mejorar su desempeño de acuerdo con las funciones, el perfil del cargo y puesto definido en el Manual, así como el Catálogo.
10. Que el artículo 107 del Reglamento en materia de Relaciones laborales refiere las actividades que forman parte de la capacitación:
  - a) las actividades derivadas del plan curricular definido en el Modelo pedagógico;
  - b) las actividades que permitan atender necesidades emergentes, vinculadas con los fines institucionales, y
  - c) las actividades que ofrezcan instituciones académicas o especialistas externos, vinculadas a las competencias del perfil del cargo o puesto validadas por la UTCFyD.
11. Que de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento en materia de Relaciones laborales, la UTCFyD es responsable de diseñar, elaborar y actualizar la capacitación para el personal de la Rama Administrativa, de acuerdo con lo establecido en el Modelo pedagógico, así como llevar a cabo su implementación.
12. Que el artículo 110 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales establece que, para el diseño, elaboración e impartición de contenidos, la UTCFyD podrá solicitar la colaboración del personal del Instituto Electoral, y celebrar convenios con instituciones académicas o especialistas externos, organismos públicos o privados.

13. Que conforme al artículo 111 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, la capacitación deberá tener una duración mínima de ocho horas.
14. Que el artículo 112 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales dispone que la calificación mínima aprobatoria para acreditar las actividades de capacitación será de 7.00 en una escala de 0 a 10, con dos puntos decimales.
15. Que el artículo 24 de los Lineamientos dispone que anualmente, el personal de la Rama Administrativa deberá tomar por lo menos alguna de las opciones de capacitación establecida en la trama o plan curricular, independientemente de la capacitación obligatoria del ciclo lateral.
16. Que de acuerdo con el artículo 32 de los Lineamientos, la capacitación podrá ser bajo las siguientes modalidades: presencial, virtual y mixta.
17. Que con base en la trama curricular, el 15 de junio de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA047-20, la Junta aprobó el Programa de Capacitación 2020 para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, el cual se dio a conocer entre el personal de la Rama Administrativa mediante Circular SA-21/2020 de fecha 17 de junio de 2020.
18. Que el 14 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA070-20, la Junta aprobó las calificaciones del Programa de Capacitación.
19. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos, el personal de la Rama Administrativa goza del derecho de recibir las facilidades necesarias para participar en los programas de capacitación, de tal forma que se creará un calendario extraordinario para el personal que por licencia médica, derechos y prestaciones o cargas de trabajo, no hubieren tomado la Capacitación, no así para el personal que haya obtenido calificación no acreditada.



20. Que en términos de las actividades programadas de capacitación 2020, la Junta Administrativa en su Novena Sesión Ordinaria aprobó mediante Acuerdo IECM-JA076-20 la propuesta para el Calendario Extraordinario de Capacitación 2020 para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
21. Que con la finalidad de proveer de capacitación al personal que no le fue posible concluir dichas actividades en el periodo ordinario, la UTCFyD puso a disposición de las personas interesadas los siguientes módulos para el calendario extraordinario:

Periodo extraordinario		
Horario	Inicial	Especializado
De las 9:00 horas del 12 de octubre a las 18:00 horas del 6 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aliados por la igualdad</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovación en procesos de participación ciudadana.</li> <li>• Fundamentos de Geografía y Estadística Electoral.</li> </ul>

22. Que en términos de la Circular SA-21/2020, el módulo Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública cumple con los requisitos para ser considerado parte de la Capacitación Externa de Capacitación 2020, así como a tres personas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que lo cursaron en el mes de mayo de 2020, quienes solicitaron previamente que fuese considerado como parte de dicha Capacitación.

23. Que concluyó el segundo periodo del curso: Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, impartido por la Secretaría de las Mujeres del 5 de octubre al 1 de noviembre a 19 personas, cuyo desglose por área se muestra a continuación:

**Personal registrado por área de la Rama Administrativa**

Área	Número de participantes
Secretaría Administrativa	4
Contraloría Interna	1
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Cívica	1
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	2
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	2
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3
<b>Total</b>	<b>19</b>

24. Que durante la realización del Programa de Capacitación, la UTCFyD recibió las solicitudes de las personas titulares de las áreas para reprogramar al Calendario Extraordinario, cuyo desglose se muestra continuación:

**Personal registrado para el Calendario extraordinario**

No.	Área	Número de personas
1	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1
2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	10
3	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	1
4	Secretaría Administrativa	12
5	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1
6	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	2
7	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1
8	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	1
9	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	4
	<b>Total</b>	<b>33</b>

25. Que una vez concluida la impartición de cada uno de los módulos de Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación, la UTCFyD somete a consideración

de esta Junta el anexo de calificaciones, que forma parte integral del presente Acuerdo.

26. Que una vez concluida la impartición por parte de la Secretaría de las Mujeres del módulo: Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, como parte del Programa de Capacitación 2020, se somete a consideración de esta Junta, el anexo de las calificaciones, que forma parte integral del presente Acuerdo.

27. Que conforme al artículo 57 de los Lineamientos, a tres personas que cursaron en el mes de mayo de 2020, el módulo: Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, impartido por la Secretaría de las Mujeres, les sea registrado dicho curso como actividad de capacitación externa para el personal de la Rama Administrativa y sometido de igual forma para la aprobación de esta Junta.

28. Que conforme al artículo 45 de los Lineamientos, la calificación obtenida en la capacitación será considerada como un factor en la evaluación de desempeño, siempre y cuando sea de los niveles inicial y especializado, o bien del ciclo lateral cuando sea obligatorio.

29. Que en virtud de la pandemia del COVID-19 y toda vez que el personal evaluado se encuentra laborando a distancia, la notificación de sus resultados se deberá realizar en forma electrónica.

30. Que con la finalidad de garantizar la legalidad de las calificaciones del Programa de Capacitación, las solicitudes de revisión deberán ser presentadas en forma electrónica a través del correo institucional de la UTCFyD ([ucfd@iecm.mx](mailto:ucfd@iecm.mx)).



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
ACUERDO IECM-JA101-20**

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 83, fracción XVII del Código; 112 del Reglamento de Relaciones Laborales; 45 de los Lineamientos que Regulan la Operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo  
IECM-JA101-20**

**PRIMERO.** Se aprueban las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban las calificaciones del segundo periodo del curso impartido por la Secretaría de las Mujeres como parte del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueban las calificaciones de la Actividad Externa como parte del Programa de Capacitación 2020, impartida por la Secretaría de las Mujeres en el mes de mayo 2020, de conformidad con el Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de las calificaciones del Calendario Extraordinario, las del segundo periodo del curso de la Secretaría de las Mujeres, así como las Actividades Externas de Capacitación, en términos de lo señalado en los considerandos 25, 26 y 27 del presente Acuerdo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
ACUERDO IECM-JA101-20**

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de noviembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/RIMC

ANEXO ÚNICO.  
LISTADO DE CALIFICACIONES DEL CALENDARIO EXTRAORDINARIO DEL  
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2020.

**Nivel inicial**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Total de actividades (70%)	Examen (30%)	Calificación Final	Módulo
1	Ángel Javier Aldana Gómez	Asesor "B"	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	70.00	27.00	<b>9.70</b>	Aliados por la igualdad
2	Francisco Ernesto González Vizcaya	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa	66.00	24.00	<b>9.00</b>	Aliados por la igualdad
3	Gustavo Correa Mejía	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	Secretaría Administrativa	63.00	21.00	<b>8.40</b>	Aliados por la igualdad
4	Joaquín Wong Montes	Director de Fiscalización	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	66.00	27.00	<b>9.30</b>	Aliados por la igualdad
5	José Alberto Hernández Montiel	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	Secretaría Administrativa	63.00	21.00	<b>8.40</b>	Aliados por la igualdad
6	Josué Alberto Luna Valdespino	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa	61.55	24.00	<b>8.55</b>	Aliados por la igualdad
7	Juan Salvador Ledesma Torres	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	67.00	18.00	<b>8.50</b>	Aliados por la igualdad
8	Leopoldo Trejo Gutiérrez	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	Secretaría Administrativa	63.00	24.00	<b>8.70</b>	Aliados por la igualdad

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Total de actividades (70%)	Examen (30%)	Calificación Final	Módulo
9	Mario Alberto Huerta Nicoli	Subdirección de Fiscalización	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	66.00	27.00	<b>9.30</b>	Aliados por la igualdad
10	Saúl Mateos Ramírez	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	0.00	0.00	<b>0.00</b>	Aliados por la igualdad
11	Talina Castillo Solano	Directora de Atención de Impugnación y Procedimientos Administrativos	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	62.00	27.00	<b>8.90</b>	Aliados por la igualdad
12	Arturo Francisco Hernández García	Analista	Secretaría Administrativa	0.00	0.00	<b>0.00</b>	Trabajo en Equipo
13	Carlos Agustín Vega Reyes	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	54.00	27.27	<b>8.12</b>	Trabajo en Equipo
14	Ernesto Jesús Borja Hernández	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa	58.50	21.82	<b>8.03</b>	Trabajo en Equipo
15	Federico Ledesma Delgado	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	Secretaría Administrativa	0.00	0.00	<b>0.00</b>	Trabajo en Equipo
16	Héctor Gerardo Muñoz Guevara	Analista Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	70.00	24.55	<b>9.45</b>	Trabajo en Equipo
17	José Adrián Cortés Ortega	Analista	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	69.50	21.82	<b>9.13</b>	Trabajo en Equipo

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Total de actividades (70%)	Examen (30%)	Calificación Final	Módulo
18	José Adrián Rosas Moreno	Analista	Secretaría Administrativa	0.00	0.00	<b>0.00</b>	Trabajo en Equipo
19	Luis Fernando Pech Salvador	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	70.00	27.27	<b>9.72</b>	Trabajo en Equipo
20	Luz María Colocía Malvárez	Secretaria Ejecutiva	Secretaría Administrativa	50.50	20.45	<b>7.09</b>	Trabajo en Equipo
21	Mónica Martínez López	Enfermera	Secretaría Administrativa	8.00	17.73	<b>2.57</b>	Trabajo en Equipo

ANEXO ÚNICO.  
LISTADO DE CALIFICACIONES DEL CALENDARIO EXTRAORDINARIO DEL  
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2020.

**Nivel Especializado**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Total de actividades (80%)	Examen (20%)	Calificación Real	Módulo
1	Fabiola Belem Bennetts Bautista	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	20.00	<b>10.00</b>	Fundamentos de geografía y estadística electoral
2	Ignacio Vázquez Leal	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	79.00	20.00	<b>9.90</b>	Fundamentos de geografía y estadística electoral
3	Ivette de Jesús Cruz	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	20.00	<b>10.00</b>	Fundamentos de geografía y estadística electoral
4	José Francisco Escobar López	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	79.00	17.50	<b>9.65</b>	Fundamentos de geografía y estadística electoral
5	Mayte González Hernández	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	17.50	<b>9.75</b>	Fundamentos de geografía y estadística electoral
6	Beatriz Adriana Olalde Álvarez	Recepcionista	Secretaría Administrativa	80.00	12.00	<b>9.20</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana
7	Catalina Pérez Castro	Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	20.00	<b>10.00</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana
8	Ignacio González Jiménez	Subdirección Información Geográfica	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	20.00	<b>10.00</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Total de actividades (80%)	Examen (20%)	Calificación Real	Módulo
9	Jorge Armando Espinoza Córdova	Jefe de Departamento de Diseño y Página Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	66.00	10.00	<b>7.60</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana
10	José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico para los Procesos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	16.00	<b>9.60</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana
11	Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	20.00	<b>10.00</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana
12	Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	80.00	14.00	<b>9.40</b>	Innovación en procesos de participación ciudadana

ANEXO ÚNICO.  
LISTADO DE CALIFICACIONES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2020  
**Ciclo lateral**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Calificación Final	Curso
1	Moisés Alejandro Cortázar Lara	Analista	Contraloría Interna	<b>8.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
2	Griselda Paola Hernández Villaverde	Asistente Administrativa	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
3	Jorge Gustavo García Sánchez	Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Cívica	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
4	Arturo Saúl Alvarado Jasso	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
5	Carolina Rocha Barreto	Analista	Secretaría Administrativa	<b>9.70</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
6	Maríana Hangís Córdova	Coordinadora de Gestión	Secretaría Administrativa	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
7	Raúl Iván Maya Cazares	Asesor "C"	Secretaría Administrativa	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
8	Mauricio Ayala Pedroza	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Sus calificaciones por cada unidad fueron 10, 10 y 7 por lo que no cumple con el criterio de calificación mínima aprobatoria de 8.	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
9	Oscar Flores Molina	Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	<b>8.70</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Calificación Final	Curso
10	Concepción Abel Rivera Fernández	Analista Video	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	<b>9.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
11	Miguel Ángel Valera Márquez	Analista Fotógrafo	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	<b>8.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
12	Francisco Javier Lermo Peña	Jefe de Departamento de Transversalidad de Políticas de Género	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
13	Graciela Rosas Reyes	Secretaria de Unidad	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
14	Gerardo Benito Barroso González	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	<b>9.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
15	Javier Castañeda López	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
16	Pedro Millán Velázquez	Analista	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	<b>9.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
17	José Mario Cantú López	Analista	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
18	Juan Roberto Del Valle Cuanalo	Analista	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
19	María Adriana Rosas Hernández	Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	<b>10.00</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública

ANEXO ÚNICO.  
 LISTADO DE CALIFICACIONES CONSIDERADA COMO ACTIVIDAD EXTERNA DEL PROGRAMA  
 DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2020

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Calificación Final	Módulo
1	Erika Lara Landa	Jefa de Departamento de Acciones Legales	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
2	Marco Antonio Nájera Salazar	Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	<b>9.30</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública
3	Norma Leticia Bucio Guillén	Analista	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	<b>8.70</b>	Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública